

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 429/2025

S.I.M.E.S.E. N° 79.628/2025

URGENTE

A: C.P. JORGE ORZUSA, Director
Dirección Administrativa.

DE: Q.F. CARMEN BUZARQUIS, Directora
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: SOLICITUD DE "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS
MÉDICOS RESPIRATORIAS PARA EL MSPYBS "

FECHA: 21 de Abril del 2025.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar a consideración el pedido de "Adquisición Urgente de Insumos Médicos Respiratorios para el MSPyBS", para un periodo de abastecimiento estimado de 4 meses, los mismos se encuentran con stock crítico o cero en los Parques Sanitarios del MSPyBS.

Los Insumos respiratorios son: cánulas para oxigenación nasal, catéter de succión, tubo endotraqueal y filtro para ventilador pulmonar.

- Cánulas para oxigenación nasal: sirven para administrar oxígeno a las personas con problemas respiratorios derivados de alguna enfermedad pulmonar, como la enfermedad obstructiva crónica de las vías respiratorias.
- Catéter de succión (trampa para mucus): es un dispositivo médico utilizado para eliminar secreciones de las vías respiratorias de un paciente. Su función principal es ayudar a despejar las vías aéreas, lo que es crucial para mantener una respiración adecuada.
- Filtro para ventiladores: es un dispositivo utilizado en sistemas de ventilación mecánica para proteger tanto al paciente como al equipo de contaminantes y microorganismos. Su función principal es filtrar el aire que se suministra al paciente, asegurando que sea limpio y seguro.
- Tubo endotraqueal: están diseñados para garantizar una intubación segura y eficiente, siendo fundamentales en anestesia y cuidados intensivos.

Es importante destacar que los insumos médicos solicitados forman parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS. Según lo establecido por la Ley N° 5099/2016 de la gratuidad de aranceles de las prestaciones de salud en los establecimientos del MSPBS. Conforme al Artículo 2° de dicha ley, el MSPBS tiene la responsabilidad de proveer, sin pago de arancel alguno y de manera gratuita, los insumos médicos incluidos en el Listado Nacional de Insumos Médicos Esenciales y otros insumos necesarios para la atención integral de las personas en su red asistencial.

Los Listados Esenciales contienen insumos que cubren las necesidades prioritarias de atención de salud de la población, seleccionados en base a criterios como su importancia para la salud pública, evidencia de eficacia e inocuidad, y relación costo-eficacia

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

comparativa. Dichos insumos deben estar disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas adecuadas, con garantía de calidad e información accesible a los pacientes y la comunidad en general.

Los mismos se encuentran incluidos en el llamado correspondiente a la **LPN 100/24 Adquisición de Insumos Médicos Generales para el MSPyBS con ID: 445964**, para un período de abastecimiento de 24 meses aproximadamente, cuya probable fecha de apertura es el 21 de abril de 2025.

El pedido obedece a la necesidad de provisión urgente de los mismos, teniendo en cuenta la apertura de los nuevos hospitales de **Coronel Oviedo y Encarnación**.

El cálculo de las cantidades solicitadas se realizó en base a la distribución mensual promedio arrojado por el Sistema SICIAP y declaraciones de necesidad mensual remitidos por los diferentes hospitales del MSPyBS, mediante sus respectivos informes y requerimientos para el año 2024, además de lo previsto para los nuevos hospitales más arriba mencionados.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a Gs. **2.873.230.764 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)** IVA incluido.

Para la asignación de precios referenciales de lo solicitado, se tuvo en cuenta los precios de la LPN 100/24.

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Formulario para la solicitud de adquisición de bienes, modelo de Planilla de datos garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del pliego de bases y condiciones, dictamen técnico y demás Documentos respaldatorios.

Atentamente.

MSPyBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 21, 04, 25 Dirección N°: 78028

Hora: 10:00 Firma: Carlos Fernández

Dirección Administrativa

☐ Dirección de Planificación	☐ DGGIES - MSPyBS
☐ Dirección de Gestión Logística	☐ Asesoría Jurídica
☐ Dirección de Biomédica	☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Coordinación	☐ Unidad de Control Interno
☐ Dpto. Administrativo	☒ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. de Finanzas	☐ Dpto. de Recursos

JOSÉ JORGE ORZUSA SILVERO
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I-DENOMINACION DEL LLAMADO:

**“SOLICITUD DE “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS MÉDICOS
RESPIRATORIOS PARA EL MSPyBS”**

II-PLANILLA DE PRECIOS

Se adjunta planilla de precios en formato Excel.

III-DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales”
3. **Contrato:** Cerrado
4. **Vigencia del Contrato:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar:** Gs. 2.873.230.764 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO) IVA incluido.
6. **Administrador del contrato:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
7. **Sistema de Adjudicación:**
 - Por Ítem.
 - Por abastecimiento simultáneo.
8. **Vencimiento.**

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
MSPyBS

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

9. Documentos a ser requeridos:

Resolución de Apertura.

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Buenas Prácticas.

Para Productos Nacionales.

- ✓ **Oferente fabricante:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- ✓ **Oferente no fabricante (Distribuidor).** Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados.

- ✓ **Oferente Representante:**

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

✓ **Oferente no Representante:**

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.

Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.

Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Autorización del Fabricante

✓ **PARA PRODUCTOS IMPORTADOS**

i. **Para Oferentes Representantes:**

- i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- ii. **Para oferentes Distribuidores**, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

iii. **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.**

- i. **En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero**, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación **vigente**, legalizado y consularizado o apostillado.

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

- ii. **En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay** se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- iii. **En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor)**, se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

✓ **PARA PRODUCTOS NACIONALES**

- iv. **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local**, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público.
- v. **Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor)**, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
- Todos los documentos deben de estar traducidos al español.
 - Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
 - Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Acendas.
 - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
 - Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
 - Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
 - Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
 - Catálogo de lo ofertado
 - **Muestras de lo ofertado:** Con las muestras se verificarán si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas detalladas (origen, marca, presentación, medidas etc.), que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS.



Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado:

Los insumos deberán tener Marca y Procedencia - sellado con material no removible ante fricción o exposición a productos químicos o procesos de esterilización de origen.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados quedarán en resguardo en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega y verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación, para lo cual se aplicará el procedimiento de entrega establecido en el párrafo anterior.

No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma.

Inspecciones: Con las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, presentación, y cualquier otro requisito establecido en los documentos correspondientes del ente rector. Esta verificación se llevará a cabo conforme a la Resolución S.G. N° 669/16. En caso de detectarse discrepancias en las muestras respecto a estos requisitos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. N° DE ÍTEM
3. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM que deberá corresponder a lo descrito en la planilla de precios y de datos garantizados.
4. En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
Nº DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEN, para la evaluación.

m) Ofertas Alternativas: No serán admitidas. Son consideradas ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

n) Periodo de validez de la oferta: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas

IV DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

- a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
- b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 9: Documentos a ser requeridos.
- c) Cuadro Comparativo de ofertas.
- d) Muestras.

V.DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) Lugar de Entrega: Donde indique la orden de compra.

c) Cronograma de Entrega:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock en los Parques. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Cantidades solicitadas

1. Hasta 20% de la cantidad adjudicada: La primera orden de compra, será emitida dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el proveedor tendrá hasta los 10 (diez) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, según necesidad y stock en los Parques dependientes de la DGGIES.

2. Hasta el 30% de la cantidad adjudicada: La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad. El proveedor tendrá hasta los 12(doce) días corridos

Manue. Domínguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva y Brasil
20616-

Tele Fax (595.21)

Asunción- Paraguay

[Firma manuscrita]

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, según necesidad.

3. Saldo de la cantidad solicitada: La emisión de la Orden de Compra será emitida según necesidad. El proveedor tendrá hasta los 25 (veinticinco) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra solicitada por la Dirección de Logística dependiente de la DGGIES, que podrán ser fraccionadas según necesidad y stock en los Parques Sanitarios dependientes de la DGGIES.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correcc señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

d) Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán:

I. Durante la evaluación: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

b) Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión “**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

c) EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda “**Frágil**”, en el caso de que así lo sean.



Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

VI. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – INSUMOS MÉDICOS

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO
N° ITEM:.....

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN/S:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
N° DE REGISTRO SANITARIO:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Observación: Se insta a los oferentes, que los documentos de las carpetas de ofertas, sean presentadas en forma ordenada, con separadores señalizados siguiendo el orden de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de facilitar a la comisión evaluadora la tarea de verificación de documentos. La primera hoja de la carpeta de ofertas, debe contener el Índice que permita la ubicación de los documentos al interior de la carpeta.

[Firma manuscrita]
[Sello circular de GGIES]

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

CVE 1 - ADQUISICION DE INSUMOS RESPIRATORIOS PARA EL MSP Y BS

Grupo	Item	ID	PROCESO	CLASIFICACION	CODIGO SICIAP	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL - DMP	CANTIDAD X 4 MESES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	3296	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA ADULTA. 12 FRDIAMETRO EXTERNO 4.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.534	18.136	91.260	1.655.091.360
1	2	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	5245	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA NEONATAL. DIAMETRO EXTERNO 2.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	1.084	4.336	77.695	336.885.520
1	3	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	3297	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	2.900	11.600	67.571	783.823.600
1	4	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	3054	42272011-001	CATETER DE ASPIRACION	CATETER DE SUCCION Nº10 CON TRAMPA PARA MUCUS. TIPO CATETER DELEE	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	559	2.236	10.723	23.976.628
1	5	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	3789	42272220-012	FILTRO PARA VENTILADOR PULMONAR	FILTRO PARA VENTILADORES. FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILADORES(CIRCUITO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA) CON SISTEMA DE CONEXIÓN BIDIRECCIONAL. LIBRE DE LATEX. DESCARTABLE . PEDIATRICO	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	1.170	4.680	13.277	62.136.360
1	6	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	4879	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL	6FR. SIN BALON, SILICONA 100% CON MANDRIL DE POLIETILENO, MARCADO DESDE LOS 40 MM HASTA LOS 120 MM DE CADA 10 MM, EXTREMO EN BISEL	ENVASE ESTERIL	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	124	496	7.801	3.869.296
1	7	445964	LPN 100/2024	INSUMO RESPIRATORIO	3702	42271903-001	TUBOS TRAQUEALES	TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE DHEP (PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE) Nº5 DE PVC O SILICONADO CON BALON, PUNTA CONCAVA ATRAUMATICA, LINEA RADIO OPACA CONTINUA, LIBRE DE LATEX, CONECTOR UNIVERSAL. MARCAS PARA COMPROBAR LA PROFUNDIDAD DE LA INTUBACION	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	190	760	9.800	7.448.000
1	INSUMO RESPIRATORIO														2.873.230.764
Total general															2.873.230.764